



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

1449



BUENOS AIRES,

15 SEP 2014

VISTO el expediente N°S01:0004622/2013 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 122/13 y N° 095/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Handwritten signature



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº _____

1449



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al



Ministerio de Educación



título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1
72

1449

RESOLUCION Nº _____

Ull

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1449



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Habida cuenta que los alcances del título TUPA son compartidos con las actividades reservadas para el título de Ingeniero Agrónomo, la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43° de la Ley de Educación Superior, del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades

Al finalizar su formación, los Técnicos Universitarios en Producción Agropecuaria deberán poseer los siguientes conocimientos, competencias y capacidades para:

- Colaborar en servicios para la gestión de emprendimientos agropecuarios.
- Colaborar en el mantenimiento, preparación y supervisión de la operación de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agropecuaria.
- Colaborar en la planificación y supervisión de las operaciones o labores de producción vegetal.
- Colaborar en la planificación y supervisión de las operaciones de producción animal.
- Colaborar en el relevamiento de las causas y efectos de problemas propios de la Producción agropecuaria.
- Colaborar en la aplicación correcta de tecnologías de manejo agropecuario.
- Colaborar en la elaboración de planes, programas y proyectos agropecuarios.
- Cooperar en tareas relacionadas con la certificación y cumplimiento de legislación y de políticas agropecuarias implementadas por organismos estatales afines.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

1449



- Colaborar en actividades de transferencia y extensión agropecuaria y forestal.
- Cooperar en iniciativas y gestión de emprendimientos agropecuarios, individuales y asociativos.

I de



Ministerio de Educación

1449



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		MODALIDAD	OBS.
			HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL		

PRIMER AÑO

1	Introducción a la Producción Agropecuaria	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial
2	Matemática	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial
3	Introducción a la Físico Química	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial
4	Botánica General	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial
5	Computación	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial
6	Estadística	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial
7	Sistemática Vegetal	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial
8	Química Biológica y Fisiología Vegetal	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial
9	Fisiología y Nutrición Animal	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial
10	Topografía y Teledetección	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial

SEGUNDO AÑO

11	Edafología y Usos del Suelo	Cuatrimestral	5	75	1,3	Presencial
12	Maquinaria Agrícola	Cuatrimestral	4	60	1,3	Presencial
13	Economía Agropecuaria	Cuatrimestral	4	60	1,2	Presencial
14	Agroecología	Cuatrimestral	4	60	1,4	Presencial
15	Fornajicultura	Cuatrimestral	4	60	1,3	Presencial
16	Administración Rural	Cuatrimestral	4	60	5, 6	Presencial
17	Protección Vegetal	Cuatrimestral	5	75	7	Presencial
18	Rumiantes para Carne y Leche	Cuatrimestral	5	75	9	Presencial
19	Silvicultura Aplicada	Cuatrimestral	4	60	8	Presencial
20	Apicultura y Acuicultura	Cuatrimestral	3	45	9	Presencial
21	Legislación Agraria	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial

TERCER AÑO

22	Granja y Porcinos	Cuatrimestral	4	60	9	Presencial
23	Viveros y Fruticultura	Cuatrimestral	4	60	7, 8	Presencial
24	Cereales y Oleaginosas	Cuatrimestral	3	45	7, 8	Presencial
25	Horticultura y Floricultura	Cuatrimestral	3	45	7, 8	Presencial
26	Cultivos Industriales	Cuatrimestral	4	60	7, 8	Presencial
27	Sistemas Silvopastoriles	Cuatrimestral	4	60	14, 15	Presencial
28	Sociología y Extensión Rural	Cuatrimestral	4	60	13, 14	Presencial

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

1449



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
29	Pymes y Microemprendimientos	Cuatrimestral	3	45	13	Presencial	
30	Práctica Integrada Agropecuaria	Cuatrimestral	0	300	1° C. 2° año	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 2025 HORAS

21